

Análisis de la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política pública de Atención a las Personas Con Discapacidad de Santiago de Cali.

Natalia Andrea Castrillón López

Carolina Del Carmen Pérez Gómez

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Santiago De Cali

Maestría Gestión Pública

Asesor Camilo Burbano Díaz

Asesor José Luis Moreno

30 de marzo 2024

Agradecimientos

En el presente trabajo de investigación, es preciso brindar agradecimientos al asesor del trabajo de investigación Camilo Burbano Díaz, quien aportó sus conocimientos realizando retroalimentaciones pertinentes acerca de las herramientas adecuadas que permitieran desarrollar el proyecto de investigación obteniendo resultados útiles para formular conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

De igual forma, es pertinente agradecer a la docente Mirian del Socorro Henao Calderón quien se encuentra vinculada a una de las instituciones educativas consultadas, a través de un nombramiento que le permite ser docente de apoyo, brindando acompañamiento mediante una ruta de atención que ella misma ha construido a los estudiantes con discapacidad desde que se matriculan en el plantel educativo, hasta que se gradúan de bachiller, pues de acuerdo a su formación profesional y tiempo de experiencia, brindando acompañamiento a personas con discapacidad, considera que es de gran satisfacción lograr que un estudiante con discapacidad se gradúe de la institución pues representa una lucha constante para llegar a ese objetivo y como a ella ya le falta poco tiempo para pensionarse, es pertinente exponer estos temas para que el insumo aportado sirva para formular acciones de mejora en beneficio de los estudiantes con discapacidad y la formación de maestros en educación inclusiva, programa que hace parte de la Política Pública de Discapacidad. Adicionalmente, es importante resaltar que la docente de apoyo es profesora en educación física, fue designada para desplazarse a realizar estudios de formación en las técnicas de orientación y movilidad de personas con discapacidad, en países como Chile, aportando a su formación una mirada más amplia sobre el abordaje de la discapacidad.

Resumen

El presente trabajo de investigación fue realizado con el fin de indagar acerca de la gestión educativa para la formación de maestros en educación inclusiva de PcD, que es un programa que se desprende de la Política pública de Atención a las– PcD de Santiago de Cali, adoptada en el Acuerdo No. 0382 de 2014.

En el desarrollo de la investigación, se determinó como objetivo general: Analizar la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención de PcD de Santiago de Cali y para dar respuesta al objetivo mencionado, se diseñaron los siguientes objetivos específicos: 1-Determinar cuáles han sido las estrategias de los directivos para la formación docente 2-Conocer la percepción de los docentes frente a la gestión de los directivos para la formación de maestros. 3- Proponer recomendaciones para la formación docente, todo ello en el marco de la Política Pública de Atención de PcD de Santiago de Cali.

Como instrumento de investigación se realizaron 3 entrevistas a directivos docentes de IE; así como la realización de un grupo focal a docentes de las instituciones consultadas. Dentro de los resultados obtenidos, es relevante mencionar que las IE de Santiago de Cali, dan cumplimiento a el acceso a estudiantes con discapacidad, sin embargo, es un reto que este logre culminar proceso como bachiller, debido a que persisten barreras actitudinales, de formación de maestros y de gestiones para la formación para lo cual se requiere fortalecer las capacitaciones a docentes en lo referente al tema de atención de PcD.

Palabras clave:

Gestión educativa, formación docente, políticas públicas, personas con discapacidad y educación inclusiva.

Tabla de contenido

Agradecimientos	2
Resumen	3
Glosario	6
Introducción	7
Antecedentes.....	10
Planteamiento del problema	14
Objetivo General	19
Objetivos específicos	19
Justificación	20
Marco Teórico	22
Marco Jurídico	27
Marco Metodológico	29
Resultados.....	32
Discusión	41
Conclusiones.....	44
Recomendaciones	45
Limitaciones	47

Referencias Bibliográficas	49
---	-----------

Anexos	56
--------------	----

Ilustración 1 Incremento población con dificultad	16
---	----

Tabla de tablas

Tabla 1 Informe de avance.....	18
--------------------------------	----

Tabla 2 Tabla de conceptos.....	25
---------------------------------	----

Tabla 3 Marco Jurídico	27
------------------------------	----

Glosario

IE:	Institución Educativa.
PIAR:	Plan institucional de ajustes razonables
PEI:	Proyecto Educativo Institucional
PcD:	Personas con Discapacidad.
DUA:	Diseño Universal de Aprendizaje.
OMS:	Organización Mundial de la Salud
MEN:	Ministerio de Educación
SED:	Secretaria de educación
PP:	Política Publica
SND:	Sistema Nacional de Discapacidad
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
I.C.B.F:	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.
GF:	Grupo Focal.
NEE:	Necesidades Educativas Especiales

Introducción

Colombia tiene una larga trayectoria en el estudio de la discapacidad, de los factores que influyen en sus condiciones médicas, encasillando a las personas que tienen algún grado de discapacidad principalmente como “pacientes”, o personas enfermas que se encontraban imposibilitadas para realizar diversas actividades. Hoy por hoy se contemplan estudios de diferentes aspectos en donde se ha evidenciado cómo ha evolucionado el concepto de discapacidad de “paciente” a una persona activa en la sociedad, mediante acciones enfocadas en la garantía de Derechos, teniendo como referencia la constitución Política de 1991, en su artículo 1, indica que “Colombia es un estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran.” (Constitución Política de Colombia, 1991) reconociendo de antemano a la persona con discapacidad como sujetos de derechos, en torno a este enfoque se han generado normas, leyes que le permiten a los entes territoriales acoger y aplicar según las necesidades de los territorios frente a las personas con discapacidad. Es el caso para el ámbito educativo en donde se han generado muchas posibilidades para el ingreso, permanencia a la educación formal a nivel nacional y territorial.

En este sentido y con la amplia trayectoria de normatividad, en Santiago de Cali, se constituyó la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali, adoptada en el Acuerdo 0382 de 2014 con un sustancial espectro que incluye en sus metas la gestión educativa, formación docente entre otros. Identificado como aspecto importante que los docentes de Cali tengan las herramientas pedagógicas para abordar a los estudiantes que tengan diagnóstico de discapacidad, propendiendo el ingreso, permanencia y promoción de los mismos en ambientes educativos regulares.

Sobre las bases expuestas se ha desarrollado el trabajo de investigación titulado “análisis de la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali”, fue realizado con el fin de indagar acerca de la gestión educativa para la formación de maestros en educación inclusiva de personas con discapacidad, que es un programa que se desprende de la Política pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali, Para abordar el estudio de la investigación, con el objetivo general de analizar la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali. Para dar respuesta al objetivo antes citado, se diseñó un estudio que abordó tres objetivos específicos

Es preciso mencionar que la presente propuesta de investigación hace referencia a un estudio de tipo descriptivo, exploratorio y de carácter cualitativo puesto que se pretende indagar como es la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali, adoptada en el Acuerdo 0382 de 2014 mediante la realización de 3 entrevistas con preguntas semiestructuradas a coordinadores y rectores de 3 instituciones educativas de carácter oficial que tuvieran matriculados en el plantel educativo a estudiantes con discapacidad; así como la realización de un grupo focal a docentes de las instituciones consultadas . Por un lado, los directivos fueron entrevistados mediante un proceso de entrevista semiestructurada, a través de un guion de preguntas (Anexo A), la cual, en palabras de Flick, citado en Luis Diego Mata Solís (2019), permitieron la creación de situaciones de conversación que faciliten la expresión natural de percepciones y perspectivas por parte de las personas sujetos de investigación. Es decir que este tipo de

entrevistas se caracterizan por la flexibilidad de su organización en investigaciones de tipo cualitativo, cada una responde a criterios particulares de diseño y formulación de las preguntas en función del problema de investigación.

Por otro lado, los docentes de las diferentes instituciones educativas, participaron mediante el desarrollo de grupos focales, con un guion de preguntas estructuradas (Anexo B), los cuales permitieron obtener información subjetiva alrededor de las percepciones frente a la formación de los maestros en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali

Finalmente, entre los aspectos relevantes de la investigación se puede indicar que las Instituciones Educativas cuentan con una ruta para atención de personas con discapacidad, según lo estipula el decreto 1421 de 2017. Las rutas de atención son socializadas con los docentes y hacen parte del sistema de evaluación de la institución, además, los padres de familia están involucrados en todo el proceso de atención de los estudiantes con discapacidad. Uno de los mayores retos para una institución y para un docente de apoyo es lograr que el estudiante con discapacidad curse y apruebe todos los años lectivos hasta llegar a graduarse como bachiller”, uno de los retos a nivel docente y directivo es que los docentes entiendan que no es una equivocación del estado el hecho de que los niños con discapacidad compartan con pares de su misma edad, que no tengan discapacidad en un entorno escolar.

Aunado a ello, el reto que supone el realizar las adaptaciones en lo académico, en lo social, en la infraestructura de las instituciones y en lo actitudinal para evitar la discriminación y el rechazo de las personas con discapacidad, y brindarles un apoyo integral que pueda contener un aspecto sicosocial.

Antecedentes

El artículo 13 de la Constitución Política establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por lo tanto, deben recibir igual protección sin discriminación alguna. En este sentido, el Estado, en su rol de garante de los derechos, promoverá las condiciones para asegurar la igualdad de oportunidades, tomando acciones a favor de los grupos marginados y brindando protección especial a aquellos individuos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad debido a su condición física, mental, económica o social, evitando así abusos y maltratos.

En los municipios del Valle del Cauca se trabajó en temas de rehabilitación para beneficiar a las personas con discapacidad. Para el año 1995 se estableció la Red de Enlace de Intermediación Laboral del Valle del Cauca, la cual evolucionó a la Red Territorial de Atención a las personas con discapacidad (PcD). Posteriormente, en la década de los noventa, existió en Cali la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad, la cual se mantuvo hasta 1997 debido a una reestructuración administrativa. Para abordar las necesidades específicas de la población con discapacidad, el Estado colombiano adoptó diversas leyes y decretos, como la Ley 361 de 1997, la Ley 762 de 2002, la Ley 1145 de 2007, la Ley 1257 de 2008, entre otros, así como el Artículo 25 de la Constitución Política de 1991 en relación con las personas con discapacidad. También se ha legislado sobre educación inclusiva (artículos 67 y 68 de la Constitución Política de 1991) y rehabilitación (artículo 47 de la Constitución Política de 1991), así como de forma específica para la población sorda (Ley 1306 de 2009). Todo esto condujo a la creación del Sistema Nacional de Discapacidad (SND), que incluye directrices, normas, actividades, recursos, programas

e instituciones para facilitar la implementación de los principios generales sobre discapacidad (Ley 1145, 2007). A nivel local, en el Distrito de Santiago de Cali, en 1981 se creó una corporación para abordar temas de personas con discapacidad, denominada Corporación Regional para la Rehabilitación del Valle del Cauca, la cual tenía como objetivo converger las instituciones que.

En el año 2000, a través del Acuerdo Municipal No. 62 del 25 de mayo, el Concejo de Cali creó el Comité Consultivo Municipal de las personas con limitación física, psíquica o sensorial. Para el 2001, el Acuerdo Municipal 002 permitió la creación de mesas de trabajo de personas con discapacidad pertenecientes a varios sectores de la economía. El Departamento del Valle del Cauca para los años 2002-2006, participó en un programa piloto de la presidencia a través de la Secretaría de Desarrollo Social, definida como “instancia de soporte para la gestión en discapacidad”.

Seguidamente para el año 2006, se creó bajo el Acuerdo Municipal 0197, la “Política Municipal de Atención a la Discapacidad y el Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad”. Posteriormente, en 2014 por ajuste en la normatividad, se derogó la Política Municipal de Atención a la Discapacidad de Santiago de Cali, y se expidió el Acuerdo 0382 de 2014, en la que se actualizó la Política de Discapacidad que refiere como punto de inclusión el sistema educativo.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta la información identificada bajo los resultados del Censo Nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que para el año 2010, en Colombia las personas diagnosticadas con algún tipo de discapacidad representaba el 6,1% de la población, siendo este de 2.624.889 personas. De los cuales el departamento del Valle del Cauca registraba 78.395 PcD, de las cuales 52.171

pertenecían a la ciudad de Cali, indicando también que las afectaciones más relevantes estaba discapacidad visual, presente en 25.090 personas, y en discapacidad motora (reducción de movimiento de extremidades), presente en 24.346 personas.

En procura de aterrizar la normativa previamente vista, las acciones que a nivel nacional e internacional que se han desarrollado sobre la educación inclusiva, el gobierno nacional, en el año 2017 bajo el mandato del presidente Juan Manuel Santos Calderón, estableció la ruta, esquema y condiciones sobre el tema de la educación inclusiva en el Decreto 1421, inclusive la formación de maestros en atención de PcD.

En el ámbito regional, es importante resaltar que para el año 2019 en el departamento del Valle, se estableció la ordenanza 515 de 2019, indicando en el numeral 3.3.1.4 Desarrollar programas de formación docente para atención de PcD, no obstante, en el numeral 3.3.1.6 se indica que debe registrarse en el PEI de las IE del departamento.

Lo anteriormente expuesto nos indica que, los temas referentes a la atención de PcD han venido en constante desarrollo y evolución normativa, desde el comprender el significado de discapacidad al establecer procesos de “Inclusión” y encontrarlo inmerso en políticas públicas que garanticen continuidad de dichos esfuerzos y que cada día permitan mejorar la atención de la población con discapacidad en sus diferentes aspectos, dando respuesta de manera paulatina a las necesidades insatisfechas y en procura de la restitución de derechos de dicha población, se destacan algunos logros como el de la pensión por invalidez, entre otros, que en Colombia haga parte de la agenda pública.

En documento de evaluación de la política pública de discapacidad de Santiago de Cali, realizado en 2021, se identificó que al mes de septiembre de 2020, el 89% de la población

con discapacidad registrada no asistían a establecimiento educativo, todo ello que el 27,34% finalizaron sus estudios, el 24% no estudia por su condición de discapacidad, el 14,97% indicaron que los costos educativos son elevados, el 4% indicó que es necesario trabajar, entre otros datos, uno de ellos y relevante es el 0,63% manifestaron que sus familias no desean que estudien.

Ampliando lo anterior, y según información de estudiantes matriculados arrojado por datos abiertos de la secretaria de educación de Cali, para los años 2020 y 2021 se tenían matriculados en IE oficiales año 2020: 2.366 y año 2021: 2.196 estudiantes con discapacidad, lo que indica que persisten brechas en la educación inclusiva, siendo la población con discapacidad representativa en el ámbito educativo, continúan personas sin acceder a la misma. Bajo este panorama, la presente investigación tiene como objetivo analizar la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali.

Planteamiento del problema

En aras de dar respuesta a la creciente necesidad de educación de niveles básico y medio formal en Santiago de Cali, se creó una política pública de discapacidad municipal según el Acuerdo 0382 de 2014 con enfoque de derechos según lo amplía España Hernández, A y González Gallego, L. (2021). PP en la que se expuso como punto de inclusión el sistema educativo, sin embargo continúa una brecha entre la cantidad de niños y jóvenes con discapacidad y los que han logrado vincularse al sistema educativo, una de las dificultades más notables vistas en cuanto a la problemática de la inclusión educativa, ha sido que la institución este totalmente preparada para lo que implica atención inclusiva, para dar cumplimiento a la política pública, según información del departamento del Valle para el año 2018 la escolaridad para la población con discapacidad no llega a superar el 70% de la población, es decir que aproximadamente el 30% ha sido vulnerado en su derecho a la educación, estimándose así en el Valle del Cauca 35.951 personas para el año 2018 (documento técnico de Política Pública departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029).

En Santiago de Cali, para ese mismo año según lo demuestra la Tabla 4 (documento técnico de Política Pública departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029), se dice que Cali cuenta con 66.894 personas con discapacidad en sus diferentes tipos como Movilidad, mental cognitivo, múltiple, sensorial visual, sensorial auditiva, entre otros, en el departamento se estima que para el año 2018 se tenían 53.513 personas con discapacidad que habría alcanzado nivel primaria, 34.827 ningún nivel, el restante de los 125.187 personas con discapacidad según el (documento técnico de Política Pública departamental

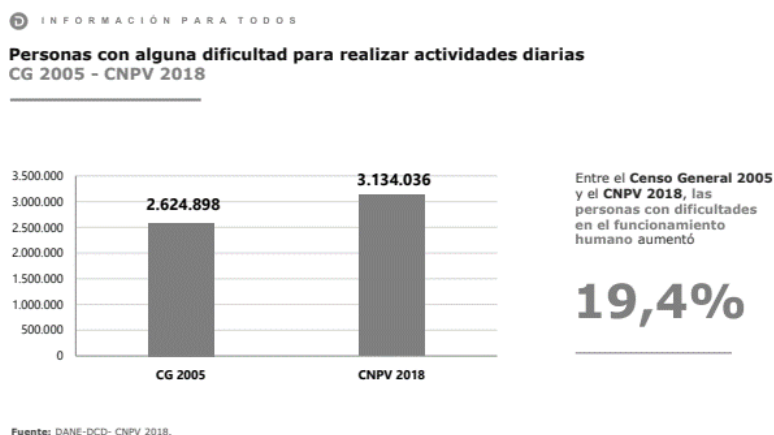
de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029) nos muestra que han culminado estudios universitarios y un pequeño porcentaje han logrado un postgrado.

Entendiéndose la educación como un derecho, es importante que el estado genere las estrategias que permitan a las personas con discapacidad poder acceder a la educación en sus etapas básica y media, de esta manera garantizar la cualificación de los mismos y contribuir para formar seres humanos independientes o capaces de valerse y socialmente ser incluidos.

En la Constitución Política de Colombia de 1991, se indica que el Estado debe procurar las acciones necesarias que trasciendan en igualdad, protegiendo a los grupos discriminados o marginados según se puede destacar en los artículos: 13, 47, 67 y 68 de la (Constitución Política de 1991).

Teniendo en cuenta lo anterior, y en concordancia con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (DANE, 2019) que la población con alguna dificultad para realizar actividades diarias aumentó en un 19,4% en Colombia, en referencia al Censo General de 2005, siendo esta una cifra indicativa que permite visualizar que la población con algún grado de discapacidad tiende a ir en crecimiento, es importante que el país y específicamente el municipio genere estrategias que sean de impacto en la educación con algún tipo de discapacidad

Ilustración 1 Incremento población con dificultad



Fuente: Dane.2018

Para lograr dicha misión el Estado como garante debe desplegar no solo recursos sino también al personal idóneo que adicional a sus competencias de docencia sean formados para incluir en la educación a personal con discapacidad, equipar sus infraestructuras y adecuarlas para los diferentes tipos de discapacidad.

En los esfuerzos del Estado por regular e implementar la Política de discapacidad, diseñó el programa de “Adecuación e implementación de proyectos de educación inclusiva que incorporan formación de maestros y personal de apoyo, adecuaciones de infraestructura y dotación adecuada” en consecuencia al Objetivo específico “Generar condiciones de acceso con equidad al disfrute de los derechos socioeconómicos de las personas con discapacidad, familias y cuidadores”, el cual tenía como meta “A 2019 que el 50% en los proyectos educativos institucionales (PEI) hayan incluido de manera asertiva y exitosa las adecuaciones curriculares, de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva”, para el año 2022: se estimó que: “ A 2022 el 90% de los proyectos educativos institucionales (PEI) han incluido de manera asertiva y exitosa las adecuaciones

curriculares, de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva” .

En el año 2021, se logró observar que después del despliegue de objetivos y metas de la misma, que la población con discapacidad continúa con barreras de acceso para la educación básica y media, siendo Cali Capital del Valle del Cauca con el 53% de población con discapacidad frente a los demás municipios del departamento y según “ documento técnico de Política Pública departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029“ (Gobernacion del Valle del Cauca, 2018), el Valle se encuentra en el tercer puesto del departamento con mayor población con discapacidad para el año 2018, para lo cual es importante que las Instituciones educativas promuevan la inclusión escolar y social garantizando el acceso a estudiantes con condiciones de discapacidad en ambientes escolares que demuestren la inclusión, un proceso de comunicación e información en las instituciones educativas que permitan la autonomía de los estudiantes en espacios seguros, el garantizar que el personal docente y pedagógico tenga experiencia y el perfil idóneo en lo referente de la atención inclusiva (Interprete de lengua de señas Colombiana, modelos lingüísticos, guías, interpretes), desarrollar formaciones docentes en la atención de los estudiantes con discapacidad (en diferentes tipos de discapacidad)

Según” el INFORME DE AVANCE EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD 2014-2022” realizado por el Observatorio de Políticas públicas de la secretaría de Bienestar Social- Cali, pagina 12, tabla 8 indica que: al año 2021 el porcentaje de avance de las Instituciones educativas que incluyeron el tema de discapacidad en su PEI fue del 74%

Tabla 1 Informe de avance

Indicador	Vigencia	Meta	Logro físico	Porcentaje de avance	Señal
Porcentaje de instituciones educativas de Cali, que incluyen el tema de discapacidad en su PEI	2015-2021	100%	74%	74%	
Porcentaje de PEI con adecuaciones curriculares	2015-2021	90%	80%	80%	
No. de personas con discapacidad formadas en los proyectos para el trabajo ofrecidos por el Estado	2015-2021	NS	294	100%	

Fuente: Observatorio de Políticas Sociales- Secretaría de Bienestar Social

Según la información obtenida del observatorio de Políticas Sociales de la Secretaría de Bienestar Social, el porcentaje de cumplimiento con la meta asociada para el periodo en mención es adecuado, sin embargo, la brecha educativa es una constante por la complejidad de los tipos de discapacidad y su incremento poblacional.

Por tanto, en este documento, se busca dar respuesta a la pregunta ¿Cómo es la gestión educativa respecto a la formación docente en el marco de la política pública de PcD de Santiago de Cali?.

Objetivo General

Analizar como es la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali.

Objetivos específicos

- Determinar cuáles han sido las estrategias de los directivos para la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali.
- Conocer la percepción de los docentes frente a la gestión de los directivos para la formación de maestros en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali.
- Proponer recomendaciones para la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali.

Justificación

La presente investigación se enfocará en analizar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia en lo referente a la obligatoriedad de alfabetizar a las personas con discapacidad, dando cumplimiento al compromiso que adquirió el estado colombiano al ratificar la Convención de las personas con discapacidad, consistente en reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, para lo cual los estados asegurarán un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida. (Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, 2009).

Lo anterior dio lugar a la Política Pública de Discapacidad de Santiago de Cali, para lo cual se realizarán entrevistas semi estructuradas al público objeto de estudio para identificar el cumplimiento del programa denominado “Adecuación e implementación de proyectos de educación inclusiva que incorporen formación de maestros y personal de apoyo, adecuaciones de infraestructura y dotación adecuada” y analizar el impacto que tienen las Instituciones educativas en Cali frente a la inclusión, abarcando de esta manera variables de acceso a la misma.

Se busca, generar aportes significativos al sector de la educación y a la sociedad en general, para dar a conocer que es posible y muy necesaria la ruta de la inclusión, dado que es deber del estado crear acciones afirmativas que permitan disminuir las brechas que trascienden en desigualdad y velar porque se garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

Por último, es preciso indicar que con la presente investigación se busca indagar como es la gestión educativa de 3 instituciones públicas que tienen vinculado dentro del plantel educativo a personas con discapacidad de acuerdo a los 7 tipos de discapacidad que existen actualmente los cuales se encuentran plasmados en la Resolución No. 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; se hace necesario que los docentes cuenten con un conocimiento adicional para la educación inclusiva de la población con discapacidad.

En ese orden de ideas, se pretende conocer cuál es la percepción de los docentes respecto de la gestión realizada por el personal directivo de las instituciones públicas para la formación de maestros de educación inclusiva de personas con discapacidad – PcD de Santiago de Cali.

Todo ello conducirá a la formulación de recomendaciones que permitan mejorar la gestión de formación docente en el marco de la política pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali

Marco teórico

En el análisis de la gestión educativa en el marco de la ejecución de un programa perteneciente a la política pública, es importante comprender que esta se estableció para brindar solución a problemáticas de un grupo social; para el caso de estudio son las personas con discapacidad de Santiago de Cali, en lo expresado por Velásquez, son las políticas públicas en donde se integran decisiones con el propósito de mejorar o impactar un ambiente, en el cual influyen diferentes actores, por lo tanto se requiere un análisis no solamente desde lo político, sino bajo aquella mirada de los actores administrativos y de aquellos que realizan la verdadera acción según lo manifiesta Salazar, no es quedarse con la información presentada por el ente territorial, ir a los espacios donde la política pública debe aplicarse e indagar con los actores de la misma. En consecuencia, la figura de directivo docente nos supone a la persona encargada de velar por el cumplimiento de la normatividad, políticas, procesos, procedimientos y de aquella gestión financiera que se desprende de su labor (Resolución 09317, 2016).

Por otra parte, la gestión para la educación de Personas con Discapacidad – PcD, se denomina educación inclusiva. Stainback, Stainback y Jackson (1999), esta se fundamenta en la premisa de que todos los estudiantes forman parte integral del sistema educativo, lo que implica que "todos tienen la capacidad de aprender y desarrollarse plenamente en el entorno habitual de la escuela y la comunidad. La diversidad es fundamental, ya que brinda mayores oportunidades de aprendizaje para todos los miembros" (p. 26). La inclusión involucra a todos los estudiantes y sus familias, no únicamente a aquellos con discapacidades. Por lo tanto, se busca crear un entorno inclusivo que incluya a los profesores, personal de apoyo y las instalaciones educativas como parte integral del mismo

(Muñoz y Lezcano, 2012, pp. 54-55). Aunado a ello, se reconoce la existencia de barreras educativas en la educación inclusiva, las cuales deben ser eliminadas para lograr una implementación efectiva. Según Booth y O'Connor (2012) y Marulanda y colaboradores (2013) Citados en MEN, 2016, estas barreras se pueden definir como "las limitaciones en el sistema educativo que dificultan el aprendizaje y la participación de los estudiantes, impidiendo así una educación de calidad" (pp. 15 y ss.). Estas barreras pueden ser de distintos tipos, siendo las dos principales: 1- Barrera del desconocimiento, relacionada con la falta de comprensión de las necesidades de los estudiantes y las dificultades de los docentes para abordar la enseñanza y la práctica educativa con personas con discapacidad, lo que resulta en desconocimiento sobre cómo atender estas necesidades de manera efectiva. 2- Barrera actitudinal, que se refiere a las creencias arraigadas en torno a la discapacidad, prejuicios sobre la educación de personas con discapacidad y estereotipos que afectan a los estudiantes.

Así pues, la inclusión hace un llamado a dar atención especial y priorizada a los estudiantes que podrían estar en circunstancias de vulnerabilidad. En este sentido, se alerta sobre la necesidad de garantizar una educación de calidad para todos aquellos estudiantes que pueden estar siendo excluidos.

En el marco de las consideraciones anteriores y según los autores Booth y Ainscow (2015) las PcD no pueden ser excluidas o estigmatizadas, sino por el contrario tener un proceso pedagógico responsable, y este debe responder a sus necesidades, propendiendo a que las PcD puedan desarrollar una vida social, una participación activa en su entorno, desarrollar condiciones que generen bienestar, pues esto hace parte de darles las herramientas interdisciplinarias que aporten en su aprendizaje dado que las personas con

discapacidad no pueden ser excluidas del sistema educativo formal, puesto que la escuela debe responder a sus necesidades, tomar en cuenta sus opiniones y promover su participación activa en la sociedad, así como las condiciones que garanticen su bienestar y desarrollo integral. Esto conlleva a una acogida, respeto y equidad por parte de la comunidad educativa y maestros dispuestos a formarse en el ámbito de la discapacidad, que acepten y reconozcan las diversas trayectorias de aprendizaje que caracterizan a los estudiantes con discapacidad. Pues se exige que los equipos interdisciplinarios y los docentes de apoyo de los establecimientos educativos realicen procesos en las que se resalten las fortalezas de los estudiantes con discapacidad, permitiéndoles sobreponerse a la idea que la discapacidad implica "imposibilidad". Asume que la comunidad educativa acoge a todos los estudiantes que llegan a ella, porque todos pueden aprender; la diferencia se asume como una "fuente de enriquecimiento y una oportunidad para crecer" (Muñoz y Lezcano, 2012, p. 59 citado por MEN 2017).

Atendiendo a lo anterior, es preciso mencionar que la educación inclusiva hace referencia a todas aquellas habilidades para reconocer, favorecer, impulsar y valorar la diversidad, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad, cuyas acciones comportan el respeto a la diferencia, vivir con otros y garantizar la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad (Marulanda y cols., 2013, p. 17 y ss. citado por MEN 2016). Una educación inclusiva debe trascender lo propiamente académico e identificar aquellas barreras para el aprendizaje y la participación. Según lo indicado por la Unesco, citado por Vélez L. (2013) se definió la educación inclusiva como un proceso que aporta a la transformación de los espacios educativos para atender a los niños y niñas sin limitar el acceso por su condición, con el objetivo de ofrecer oportunidades para evitar la

exclusión que viene siendo el resultado de actitudes negativas y por la falta de atención a la diversidad, por lo tanto las Instituciones deben trabajar en abolir las barreras para el aprendizaje, entender lo expresado por Velez (2011) “la dificultad está en el currículo no en el estudiante”

Dentro de este marco, se hace necesario ampliar conceptos tenidos en cuenta en el estudio realizado:

Tabla 2 Tabla de conceptos

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Personas con discapacidad:	Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno donde residen, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos y ciudadanas que habitan en el territorio. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).
Discapacidad física	En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculoesquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal
Discapacidad auditiva	En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos por el oído y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011)
Discapacidad visual	Se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que desenvuelve la persona. Pérdida o disminución del campo visual. Guía visual (chile)

Sordoceguera	La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información, dado que este tipo de personas no pueden ver ni escuchar información, pues para comunicarse utilizan señales táctiles.
Discapacidad intelectual	Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia
Discapacidad psicosocial	Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento del ser humano, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias
Discapacidad múltiple	Consiste en la presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo de los seres humanos, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes
Políticas públicas	La política pública es un campo multidisciplinario que busca abordar los problemas y desafíos sociales a través de la formulación, implementación y evaluación de programas y acciones gubernamentales. De acuerdo con Jiménez Benítez y Ramírez Chaparro (2008), se ocupa de la toma de decisiones colectivas que afectan el bienestar de la sociedad en su conjunto y busca promover el interés público y el desarrollo sostenible
Educación inclusiva	La Inclusión Educativa es un proceso orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones con los demás, sin importar que estas personas puedan presentar algún tipo de discapacidad, considerando la equidad de oportunidades en la participación de los procesos integrales de aprendizaje. prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados/as (OEI, 2023)

Fuente propia.

Marco Jurídico

El presente trabajo se encuentra sustentado en las siguientes normas jurídicas:

Tabla 3 Marco Jurídico

NORMA	REFERENCIA
Constitución Política de Colombia 1991, Artículos 1,2,5, 13,27, 44, 47, 67, 68, 93,94	1-Dignidad humana, 2-fines esenciales del estado a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios y derechos, 5-Reconocimiento de la primacía de las personas sin discriminación alguna, 13 -derecho a la igualdad y no discriminación, 27-libertad de enseñanza y aprendizaje, 44-derechos fundamentales de los niños, 47-política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, 67-derecho a la educación, 68- la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales es una obligación especial del estado, 93-bloque de constitucionalidad y 94 -enunciación y garantía de derechos.
Ley 12 de 1991, Artículos 1,3,23, 28, 29	1- Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, 3-En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño, 23- Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse así mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad, 28- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular, 29-Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los	Derecho a la educación. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá

<p>derechos de las personas con discapacidad” Artículo 11</p>	<p>los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.</p> <p>1. En consecuencia, el Ministerio de Educación deberá, en lo concerniente a la educación preescolar básica y media:</p> <p>a) Crear y promover una cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, como sujetos de derecho, específicamente su reconocimiento e integración en los establecimientos educativos oficiales y privados;</p> <p>b) Garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales a una educación de calidad, definida como aquella que “forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la Institución Educativa y en la que participa toda la Sociedad”;</p> <p>c) Definir el concepto de acceso y permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, y los lineamientos en el marco de la inclusión;</p> <p>d) Garantizar la asignación de recursos para la atención educativa a las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido por la Ley 715 de 2001, el Decreto número 366 de 2009 o las normas que lo sustituyan;</p> <p>e) En el marco de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, desarrollar Programas de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) que promuevan la inclusión, así como los pertinentes procesos de detección, intervención y apoyos pedagógicos relacionados con el desarrollo de los niños y las niñas. En este marco, se deben promover programas de educación temprana que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo con sus necesidades específicas;</p> <p>f) Diseñar en el término de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley un programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad...</p>
<p>ley 115 de 1994</p>	<p>“Por medio de la cual se expide la ley general de educación”</p>
<p>Acuerdo 0382 de 2014</p>	<p>“Por medio de la cual se adopta la política y el plan indicativo de atención a la discapacidad en</p>

	el Municipio de Santiago de Cali y se deroga el acuerdo 0197 de 2006”
Acuerdo 0477 de 2020	“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Cali Unida por la vida. (Alcaldía de Cali, 2020)

Fuente propia

Marco Metodológico

En el proceso de análisis de la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali, se realizó un estudio de tipo descriptivo, exploratorio, de carácter cualitativo, en el cual se buscó indagar como es la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali, adoptada en el Acuerdo 0382 de 2014 mediante la realización de grupo focal con docentes de IE oficiales de Santiago de Cali, y entrevistas semiestructuradas con directivos docentes de tres IE.

Se realizó grupo focal, siendo este una técnica de recolección de datos que permite mediante un conjunto de preguntas previamente diseñadas para las personas citadas, generar la discusión de un tema o temática particular (Aigeneren, 2006, Bryman y Fuiting, 2004) citado por Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F (s.f), esta herramienta busca realizar un estudio cualitativo frente al tema donde cada persona tendrá su espacio de expresar sus posiciones, sentimientos, experiencias, entre otros, se puede abarcar muchas más miradas desde el punto de vista de entrevista grupal.

De igual forma, es preciso indicar que el enfoque cualitativo nos permitió comprender como una misma labor de educación inclusiva, específicamente en la formación de maestros se ha desarrollado en la ciudad de Santiago de Cali tomando como muestra las tres Instituciones educativas oficiales, permitiéndonos entender el significado de esta formación en el día a día de los maestros, generar conocimiento frente al tema por medio de la información que cada uno de ellos traerá con un rango de significados según su vivencia.

A partir de ello se construyó una matriz para el análisis de los resultados y poder generar acciones o recomendaciones que permitan mejorar la gestión de formación docente para la educación inclusiva de las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali.

Fuentes y técnicas de recolección de la información:

La investigación se llevó a cabo mediante el uso de fuentes primarias, previamente informadas sobre el propósito de la participación en la investigación, las cuales están conformadas por docentes y directivos de tres Instituciones Educativas (I.E) del municipio de Santiago de Cali. Y fuentes secundarias al analizar la normatividad frente a la atención de las personas con discapacidad.

En lo referente a las técnicas de recolección de datos, se utilizó entrevistas y grupo focal, mediante la aplicación de una serie de preguntas de tipo semiestructuradas, los directivos fueron entrevistados mediante un proceso de entrevista semiestructurada, a través de un guion de preguntas (Anexo A), la cual, en palabras de Flick, citado en Luis Diego Mata Solís (2019), permiten la creación de situaciones de conversación que faciliten la expresión natural de percepciones y perspectivas por parte de las personas sujetos de investigación. Es decir que este tipo de entrevistas se caracterizan por la flexibilidad de su

organización en investigaciones de tipo cualitativo, cada una responde a criterios particulares de diseño y formulación de las preguntas en función del problema de investigación. Lo anterior tiene que ver con “la expectativa”, pues es más probable que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista en una entrevista diseñada de manera abierta, que en una entrevista estandarizada o un cuestionario (Flick, 2012, p. 89).

Por otro lado, los docentes de las diferentes instituciones educativas, participaron mediante el desarrollo del grupo focal, con un guion de preguntas semiestructuradas (Anexo B), el cual nos permitió obtener información subjetiva alrededor de las percepciones frente a la formación de los maestros en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali.

Es importante mencionar, que los participantes de este grupo focal, serán los docentes de apoyo y/o docentes de área pertenecientes a las IE donde se entrevistaron los directivos, lo cual es importante resaltar Según Myers (1998) y Kitzinger (1995) citado por Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F (s.f), que el grupo es homogéneo porque los participantes comparten las mismas características, solo que sus sitios de trabajo son distintos, este estudio permite conocer la información de primera mano, aportar de manera espontánea al tema asuntos que fortalezcan la investigación , esta metodología nos permitió abarcar a varios docentes de las instituciones previamente establecidas y a bajo costo en un tiempo mejor y de manera amena (Wyatt, Bogart y Ehrhardt,1998) citado por Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F (s.f).

Resultados

En esta sección, se presentan los resultados obtenidos en el presente estudio de investigación, que se enfoca en la gestión educativa. El objetivo general de esta investigación fue analizar la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali. Para lograr esto, se diseñó, un estudio que abordó tres objetivos específicos, los cuales se detallan a continuación:

1. Estrategias de los directivos para la formación de docentes en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD, de Santiago de Cali Para identificar las estrategias de los directivos se llevaron a cabo tres Entrevistas (E) a directivos docentes de distintas Instituciones Educativas oficiales de Santiago de Cali, logrando los siguientes resultados:

Discapacidad y educación inclusiva.

Los directivos entrevistados coincidieron en que “la discapacidad es la condición física, cognitiva de las personas no pueden desarrollar las actividades de manera como normalmente se esperaría o que necesita ciertos apoyos para movilizarse, aprender, realizar sus actividades de la vida diaria, o simplemente interactuar con su contexto... educación inclusiva es el hecho de entender que todas las personas tienen derecho a la educación, y que desde ahí ninguna de esas condiciones físicas o cognitivas le impidan ese derecho”, pues implica tener sensibilidad, aceptación por el otro, y el respeto por la diferencia de

pensamientos y procesos de aprendizaje. Igualmente, expresaron los directivos que para que las instituciones educativas puedan brindar educación inclusiva de calidad “no solo es importante la realización de ajustes razonables, sino también la inversión correcta y adecuada de recursos por parte de la Secretaría de Educación y de los planteles educativos”.

Políticas de participación de PcD, en el marco de la educación inclusiva.

Dos de los tres directivos indicaron que las políticas de participación de PcD se encuentran identificadas previamente desde el PEI. Indicaron que en las instituciones el docente de apoyo que realiza acompañamiento a los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad o con NEE llega a la institución a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales realizado con la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Cali, que es el organismo encargado de enviarlo a una institución educativa para que preste sus servicios y que como en este caso el calendario académico inició para los estudiantes en el mes de febrero 2024 y a la fecha de la realización de las entrevistas los docentes no habían sido contratados. Por tanto, expresaron gran preocupación por el acompañamiento que cada caso merece y que este no ha sido brindado de manera adecuada.

Estrategias y procesos de permanencia estudiantes para PcD.

Los tres directivos mencionaron que el proceso de permanencia se encuentra regulado en el decreto No. 1421 de 2017 para dar cumplimiento, sin embargo, dos de los directivos indicaron que en el PEI de sus instituciones hay un capítulo que menciona las estrategias y proceso de permanencia, toda vez que “los estudiantes tienen derecho a un proceso educativo individualizado”. Todo ello, a veces resulta difícil de realizar porque todavía hay negación por parte de las familias para aceptar la discapacidad de los estudiantes, al no

participar del proceso educativo de la persona, no se ve los avances. Se identificó también la barrera que algunos docentes de área tienen frente a la atención de PcD, pues al ser docentes mayores, con conocimientos y pensamientos muy arraigados, consideran que las personas con discapacidad deben formarse educativamente en instituciones educativas especiales y que el Decreto 1421 de 2017, debería ser derogado.

Se presentan dificultades para realizar el PIAR, debido a que muchos de los estudiantes que ingresan a las instituciones no tienen diagnóstico de su discapacidad sobre todo en los grados de la primaria, adicional a ello, el sistema de salud es demorado, en algunos casos la entidad no autoriza a tiempo las citas médicas ni los procedimientos médicos para diagnosticar a los niños y jóvenes, por lo tanto, para poder hacer que funcionen las estrategias educativas, se requiere que todos los sistemas que afectan al estudiante con discapacidad realice su respectivo aporte.

De igual forma, precisaron que de manera general las IE no cuentan con profesionales sicosociales que de manera permanente apoyen las acciones de formación y realicen acompañamiento según las necesidades del estudiante, frente a esta problemática los estudiantes con discapacidad mental psicosocial se vuelven un gran desafío en la institución por lo que ello conlleva una demanda permanente de un profesional sicosocial.

Gestión curricular.

Los directivos coincidieron que se realiza PIAR para cada estudiante, y en este se gestiona el currículo de la manera particular, indicaron también que “hay dificultades porque en los salones hay muchos estudiantes dentro de los cuales están las personas con discapacidad y el docente debe dedicarle tiempo a todos los estudiantes incluidas las

personas con discapacidad” (E: Directivo 2), por tanto en ocasiones el aprendizaje no es el esperado, dado que los docentes no cuentan con los conocimientos para enseñar a personas con discapacidad; lo cual genera como consecuencia que el estudiante no apruebe las materias del año lectivo y que le toque cursar el año con personas que no son de su edad; o que se le pase la materia sin que el chico cuente con los conocimientos.

Gestión de la formación docente.

Dos de los tres directivos indicaron que las capacitaciones que actualmente están gestionando son de manera internas y que se enfatizan en dar a conocer a los docentes el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), y revisar temas particulares según la necesidad del aula, todo ello con el docente de apoyo vinculado laboralmente “¹Nombrado”.

Indicaron también que, aunque las capacitaciones que brinda la Secretaría de Educación son buenas, se quedan cortas pues en muchas veces son de poco tiempo, las programan en fechas donde el docente no puede asistir porque se encuentra finalizando año lectivo. Y en ese sentido, la cátedra teórico-práctico de educación inclusiva debe ser impartida desde el momento en que la persona se está formando como docente.

2. Percepción de los docentes frente a la gestión de los directivos para la formación de docentes en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD, de Santiago de Cali

Para determinar las percepciones de los docentes se llevó a cabo un Grupo Focal (GF), conformado por 4 docentes pertenecientes a diferentes Instituciones Educativas de carácter oficial de Santiago de Cali, lo que permitió establecer los siguientes resultados:

¹ vinculación docente según la ley 115 de 1994

Gestión de los directivos.

La gestión de los directivos ha sido en definitiva el cumplimiento de la normatividad respecto a dar acceso a la educación de PcD, aseguraron los docentes, frente a la gestión para la formación de los docentes en temas de atención a población con discapacidad, solo uno de ellos agregó que en su Institución los directivos procuraban tener más acciones para la implementación de la atención de PcD de una manera integral, pues por ejemplo, en el caso de las personas con discapacidad visual, precisó el docente, en años anteriores se le enseñó a los otros maestros de la institución la lectura y escritura en Braille, y el uso del ábaco, con el fin de que el docente lograra implementar ajustes razonables en su área que facilitaran el aprendizaje del estudiante con discapacidad. Para el caso de la población con discapacidad auditiva, refirieron los docentes que se encuentran focalizados en una de las IE del centro de la ciudad, debido a que las demás instituciones no cuentan con interprete de lengua de señas.

Gestión de la formación docente (espacios formativos).

Para el 50% de los docentes, no hay gestión para la formación docente en relación a la atención de estudiantes con discapacidad. Argumentaron que “en las instituciones educativas es muy difícil que se generen espacios para la formación docente en educación inclusiva de personas con discapacidad, pues es complicado que las escuelas no reciban a los estudiantes en un día de clase para capacitar a los docentes, dado que esta situación genera traumatismos para las familias, para los niños, dado que pues es probable que les

ocurra un accidente por cuanto estarían solos en casa sin un adulto responsable que los cuide dado que los padres de los estudiantes trabajan.”

De igual forma, mencionaron que los docentes tampoco conceden los espacios para recibir capacitaciones, por lo que debe ser en horario laboral, no asisten a razón de que consideran que el hecho de brindar el tiempo para capacitarse, significa que se van a atrasar en los resultados de aprendizaje. Por tanto, concluyó una de las docentes, que en “ocasiones puede que, si exista el espacio para formarse, pero no hay disposición por parte de los docentes de aula y de las personas que conforman el nivel directivo de las instituciones”.

Participación de docentes.

Los cuatro docentes indicaron que, si hay participación docente mediante la elaboración del PIAR, aunque se evidencia un poco de barrera actitudinal en algunos docentes para la atención de PcD. Una de las docentes indicó: “El plan de aula de la institución en uno de sus apartados cuenta con la identificación de los estudiantes y la descripción del tipo de discapacidad de estos. Esta información es brindada por parte de la docente de apoyo, quien, además, brinda asesoría para la realización del Plan institucional de ajustes razonables (PIAR). Todo ello, con el fin de que los docentes puedan diseñar las actividades en cada área, de acuerdo a las necesidades especiales de los estudiantes tal y como lo sugiere el Diseño Universal de Aprendizaje.

El hecho de que el maestro implemente flexibilidad en su currículo para que el estudiante con discapacidad aprenda los conocimientos, también depende de la recursividad y voluntad del mismo docente, pero se continúa presentando casos como que los docentes no aceptan realizar ajustes razonables porque consideran que si la tarea solicitada fue el

dibujo de un mapa, el estudiante con discapacidad así sea visual debe aportarlo y este considera que debe evaluar al estudiante de la misma manera que los demás sin buscar otras alternativas que le permitan saber si el estudiante aprendió la ubicación de un país o departamento. Además, el docente que comparte el día a día con los estudiantes, argumenta que, si en su salón hay 40 estudiantes, “no puede descuidar el resto por dedicarse a la persona con discapacidad”.

Por otra parte, los 4 docentes convergen en la idea que la gran mayoría de los colegios tienen docentes de apoyo que son vinculados mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Secretaría de Educación, estos van a las instituciones una vez son designados por la Secretaría de Educación, y a la fecha de la realización de las entrevistas, se evidenció que no hay docentes de apoyo contratados, por lo tanto que asistan a las instituciones educativas, de las 92 IE en 7 Instituciones tienen docentes de apoyo nombrados además en estos colegios hay varias sedes, como se mencionó anteriormente, lo cual dificulta el seguimiento de cada estudiante que este en las sedes porque el docente de apoyo solo puede ir un día por semana, adicional a ello, estos no cuentan con un espacio designado donde puedan realizar su entrevista, con el estudiante y/o familia para ayudarle en su proceso.

Rutas de atención a PcD.

Una de las docentes manifestó que las Instituciones Educativas cuentan con una ruta para atención de personas con discapacidad, según lo estipula el decreto 1421 de 2017. Las rutas de atención son socializadas con los docentes y hacen parte del sistema de evaluación de la institución, además, los padres de familia están involucrados en todo el proceso de atención de los estudiantes con discapacidad. En los casos que se presente lo contrario, la

docente de apoyo hace los reportes pertinentes a las entidades competentes para que tomen acciones, por ejemplo, al I.C.B.F. en otra de las instituciones, la docente de apoyo es quien ha construido la ruta de atención de manera interna, dado que el plantel educativo se encuentra formulando el PEI. En referencia a ello, cabe indicar que dentro de las IE entrevistadas, una de ellas manifestó que se encuentran en modificación de su PEI para incluir en este la ruta y el capítulo respectivo de la atención a la PcD, y poder dar cumplimiento a lo establecido en la política pública en referencia.

Experiencias docentes en la atención a PcD.

“El mayor mérito para una institución y para un docente de apoyo es lograr que el estudiante con discapacidad curse y apruebe todos los años lectivos hasta llegar a graduarse como bachiller” (GF Docente 2) , indicaron también que no es posible tener una atención personalizada por la cantidad de estudiantes en un aula aproximadamente de 35 a 40 estudiantes, dentro de los cuales puede haber uno o más estudiantes con diferentes discapacidades. Otro reto es que los docentes entiendan que no es una equivocación del estado el hecho de que los niños con discapacidad compartan con pares de su misma edad, que no tengan discapacidad en un entorno escolar.

Así mismo mencionaron los docentes que otro reto es que se realicen adaptaciones en lo académico, en lo social, en la infraestructura de las instituciones y en lo actitudinal para evitar la discriminación y el rechazo de las personas con discapacidad, y brindarles un apoyo integral que pueda contener un aspecto sicosocial, indicaron que se presentó situaciones en dos de las Instituciones consultadas casos donde los estudiantes tomaron la decisión de suicidarse.

Las afirmaciones anteriores indican que el mayor reto es lograr que los estudiantes desde transición hasta el grado once, “se sientan parte del proceso educativo”, se sientan parte de las estrategias, planes y proyectos de las instituciones educativas, que lo hagan con alegría... que la educación sea para ellos un proceso positivo, no se vaya a convertir en una tortura o en angustia... realmente ese es el reto es lograr que cada vez más se fortalezca la inclusión, se fortalezca el proceso de trabajo y de inclusión, que cada vez más se permita que los estudiantes participen,... nosotros manejamos la pedagogía dialogante que implica que el centro es el estudiante, y hace que se les incluya.... Que todos los chicos se sientan parte, participen y aprendan.

Adicionalmente, los docentes clasifican la gestión de los directivos como acciones de cumplimiento al acceso a la educación, por lo que no identifican que los directivos realicen acciones para gestionar capacitación docente que permita mejorar la atención a PcD.

Según los resultados arrojados de la metodología aplicada, la participación docente es principalmente en la elaboración de los PIAR que corresponde a cada estudiante con diagnóstico de discapacidad y es de resaltar que persiste barrera de actitud en algunos de los docentes de área para realizar la flexibilidad curricular.

Uno de los aspectos a mejorar dentro de la formación docente en educación inclusiva de personas con discapacidad, es que se inicie la formación docente desde que cursen su pregrado como licenciados, allí se es importante velar para que tengan conocimientos en atención a las personas con discapacidad, ajustes razonables, educación inclusiva para que cuando lleguen a un entorno escolar ya tengan un conocimiento adquirido sobre el asunto.

De lo anterior, podemos concluir con lo expresado por (GF Docente1) que “ para realizar una correcta implementación de ajustes razonables que permitan mejorar el aprendizaje del estudiante con discapacidad, se requiere que las instituciones puedan tener una mayor inversión del estado, para hacer las adecuaciones respectivas para la atención de las PcD”

Discusión

El objetivo de la presente investigación es analizar la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PCD de Santiago de Cali. Conforme a ello, se expondrán los principales aspectos relacionados con la gestión educativa descritos por los participantes, a la luz de las teorías y las categorías de análisis que resultaron del proceso de investigación.

Discutir este hallazgo presentados en el análisis: Es difícil que se generen espacios para la formación docente en educación inclusiva de personas con discapacidad en las IE oficiales, pues es complicado que las escuelas no reciban a los estudiantes en un día de clase para capacitar a los docentes, causando traumatismo en la Institución y en las familias.

Sobre este hallazgo, es importante resaltar, que son las Instituciones educativas las que deben liderar el proceso de cambio, de transformación, de eliminación de las barreras para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder al aprendizaje en una institución regular y según expresado por Unesco, citado por Vélez L. (2013) donde se definió la educación inclusiva como un proceso que comporta la transformación de las instituciones educativas para niños con discapacidad y/o NEE, con el fin de brindar oportunidades de

aprendizaje a acabando con la exclusión, siendo este proceso educativo el responsable de abolir las barreras del aprendizaje, entendiendo lo manifestado por Vélez (2011), citado en 2013 “ Las dificultades están en el currículo, no en el estudiante” Es la comunidad educativa la encargada de realizar esas acciones que impacten en mayores beneficios para abolir esas barreras que continúan presentes en la educación inclusiva.

En ese sentido, también lo manifiesta Sola (1999, p. 389) citado por Vélez (2013) donde nos indica que el desconocimiento de las herramientas para atender a estudiantes con discapacidad, puede generar en los docentes rechazo, desinterés. Lo anteriormente expuesto, deja en evidencia la necesidad que los docentes en general sean capacitados de manera constante para abordar de manera correcta la atención de PcD y brindarle las herramientas para que los currículos sean aterrizados y flexibilizados frente a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Por consecuente se requiere que desde el rol directivo docente se programen y/o gestionen las capacitaciones en tiempos coordinados en pro de no afectar los servicios educativos, sino con el propósito de mejorarlos en lo referente al tema de atención con la PcD , dándole la importancia a estas y haciendo que todos los docentes asistan a dichas capacitaciones, de esta manera conseguir eliminar las barreras iniciando por la IE.

Otro Hallazgo en referencia a la gestión de los directivos, se presenta en las IE que los directivos dan espacios para dichas capacitaciones siempre y cuando el docente de apoyo las realice como estrategia multiplicadora de gestión de conocimiento, el problema que se resalta es que de las 92 IE solo en 7 los docentes de apoyo pertenecen a la planta de personal, las 85 restantes esperan a que sus profesionales o docentes de apoyo sean contratados para poder abordar las problemáticas internas que supone la atención de PcD y

un calendario académico avanzado, posteriormente se atienden los espacios para dichas capacitaciones, las cuales quedan en segundo plano.

Dado lo anterior, se resalta la idea de la realización de una gestión del conocimiento para generar las acciones pedagógicas pertinentes para que los estudiantes con discapacidad puedan cumplir con los objetivos de cada área según lo mencionan Stainback, Stainback y Jackson (1999), la educación inclusiva le permite a los estudiantes desarrollarse en un entorno regular, para lo que es necesario que los docentes apropien herramientas para facilitar el acceso a los estudiantes, según Decreto 2082 de 1996 citado por I. Perilla Granados, la IE debe contar con los “Medios” para atender a la Población con discapacidad. No obstante, la SED de Cali, en su información de calidad educativa, manifiesta que la formación docente es una de las líneas de trabajo.

Estas razones, dejan ver que la gestión de las capacitaciones docentes frente a la educación inclusiva no debe estar supeditada al tema contractual, debido a que las IE deben garantizar los medios para la adecuada atención de la PcD, siendo este un tema complejo de abordar, se puede concluir que los docentes de apoyo están asumiendo el rol de capacitar a sus compañeros los docentes de aula en temas referentes a Discapacidad, siendo esta una buena práctica de gestión de conocimiento para el 8% de las IE oficiales, en al 92% de las IE oficiales de Cali esta gestión no registra con oportunidad y calidad al momento de inicio del calendario académico, toda vez que dependen de los procesos de contratación² y/o vinculación de los docentes o profesionales de apoyo.

² Contratación bajo ley 80.

Si bien es cierto que los docentes no se desvinculan todos en un mismo año y que por historial se conservan en su mayoría a la apertura de un calendario, es de suma importancia realizar las capacitaciones docentes desde diferentes ángulos, aportando las herramientas necesarias para que puedan apoyar a los estudiantes con discapacidad en el proceso académico. I. Perilla Granados (2018) también hace alusión al concepto de “Docente inclusivo” dándole esa importancia al rol en el proceso educativo.

Conclusiones

Tras la realización de la presente investigación y según los hallazgos presentados en la metodología utilizada en consecuencia de las acciones esperadas para dar cumplimiento a lo establecido en la PP de discapacidad de Santiago de Cali, para su proceso de actualización, se puede concluir que:

las Instituciones Educativas cuentan con una ruta para atención de personas con discapacidad, según lo estipula el decreto 1421 de 2017, las cuales son socializadas con los docentes y hacen parte del sistema de evaluación de la institución, además, los padres de familia están involucrados en todo el proceso de atención de los estudiantes con discapacidad.

Uno de los mayores retos para las instituciones y para los docentes es lograr que el estudiante con discapacidad curse y apruebe todos los años lectivos hasta llegar a graduarse como bachiller”, uno de los retos a nivel docente y directivo es que los docentes entiendan que no es una equivocación del estado el hecho de que los niños con discapacidad compartan con pares de su misma edad, que no tengan discapacidad en un entorno escolar.

Adicionalmente, sigue constituyéndose como reto hoy en día el realizar las adaptaciones en lo académico, en lo social, en la infraestructura de las instituciones y en lo actitudinal para evitar la discriminación y el rechazo de las personas con discapacidad, y brindarles un apoyo integral que pueda contener un aspecto sicosocial, sin embargo se requiere que se continúen con las acciones de fortalecimiento en los programas de discapacidad y que los recursos no limiten la atención que ellos se merecen.

Para finalizar, podemos concluir que según el ejercicio de evaluación realizado por el Departamento de Planeación de la Alcaldía de Cali, a la política pública de Atención a las personas con discapacidad, adoptada en el Acuerdo No. 0382 de 2014, en uno de sus artículos establece que se debe “incluir en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal en los currículos de los diferentes niveles educativos la formación en asuntos relacionados con la discapacidad, como estrategia pedagógica que facilite la reflexión y motive la acción frente a la diversidad, como una realidad social, actualizando los principios democráticos de respeto a la diferencia, convivencia, tolerancia y solidaridad.

Recomendaciones

Para el logro del último objetivo planteado en esta investigación, se llevó a cabo un proceso de triangulación metodológica a partir de una combinación de los elementos discursivos obtenidos en las entrevistas y el grupo focal, así como también, de la literatura revisada y expuesta en el marco teórico de este estudio. En este sentido, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se considera pertinente realizar sensibilizaciones por parte de la secretaria de Educación municipal, hacia los docentes de aula para que se apropien de que la educación a personas con discapacidad es algo que se encuentra en marcha, es de obligatorio cumplimiento y que por lo tanto se merece el esfuerzo de cada docente para lograr no solo el acceso a educación, sino que también su permanencia y culminación exitosa.
- Una de las recomendaciones más importantes a resaltar en este ejercicio es la responsabilidad que debe asumir la academia en la formación de sus futuros profesionales, especialmente, los del campo de la educación; pues la sensibilización hacia la atención de las PcD debe iniciar desde la formación del docente, a nivel de pregrado, brindando escenarios en donde puedan aprender y poner en práctica capacidades y habilidades frente a la educación inclusiva, así mismo, deben existir cátedras que propicien el reconocimiento de la diversidad dentro de las PcD, como parte del ejercicio de la garantía de derechos a dicha población.
- Dado lo anterior, se puede recomendar que desde las instituciones educativas se pueda abordar espacios de dialogo hacia las familias para que estas no solo acepten la discapacidad del estudiante que la presenta, sino que también se comprometan a brindar el apoyo en la formación como lo establece el PIAR, aportando a la independencia y autosostenibilidad en el tiempo, principio establecido en el acuerdo 0382 de 2014.
- Es pertinente recomendar que los rectores como figura de representante legal de una IE oficial y como gestores públicos, realicen de manera efectiva proyectos que permitan adicionar inversión público-privada para la atención a las PcD, dentro del

contexto educativo, y que dichos recursos también contemplen el tema de tener un equipo multidisciplinario (psicólogos, terapeutas, docentes de apoyo, trabajadores sociales) que aporte a la formación educativa y al desarrollo personal de los estudiantes con discapacidad.

- Igualmente, el presente trabajo de investigación es el punto de partida para que se realicen proyectos de investigación en donde se aborde el análisis y propuesta para diseñar la política pública y/o programas de discapacidad en la ciudad de Santiago de Cali, proponiendo acciones de acuerdo a la normatividad vigente.

Limitaciones

En la realización del presente trabajo de investigación, titulado: “análisis de la gestión educativa respecto de la formación docente en el marco de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad – PcD de Santiago de Cali, adoptada en el Acuerdo 0382 de 2014”; se evidenciaron las siguientes limitaciones:

- Poca disposición del personal directivo y docente para ser entrevistado, los directivos manifestaron dificultad por sus complejas agendas de trabajo fue por tanto debimos replantear las fechas de las citas para la realización de las entrevistas y el personal docente nos presentó limitaciones porque requieren ser abordados en espacios de jornada laboral únicamente, caso puntual que se representó en la poca asistencia del grupo focal y la condición del mismo debió cambiar a encuentro virtual.

- Adicionalmente, se logró identificar que a la fecha de realización de las entrevistas, de las 92 instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, solo 7 cuentan con docentes de apoyo nombrados y para las 85 IE restante no habían sido aún contratados personal como docente o profesional de apoyo por parte de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Cali, indicado que se deja a un lado la importancia del rol que cumple el docente de apoyo para los estudiantes con discapacidad.
- De las anteriores limitaciones mencionadas, es preciso concluir que todavía falta tomar acción que impacte en mejores condiciones educativas a PcD por parte de los directivos de las instituciones educativas y de los docentes que hacen parte de dichos planteles educativos para abordar el tema de la formación de maestros en educación inclusiva de personas con discapacidad, pues existen barreras actitudinales, de conocimiento en discapacidad y educación inclusiva, garantizar su permanencia y aprendizaje en la institución educativa, lo cual le brindaría a la persona con discapacidad herramientas que fortalezcan su independencia y autonomía en las actividades de la vida diaria.

Referencias bibliográficas

Constitución Política de Colombia, (20 de julio de 1991) (Congreso de la república de Colombia).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Fortalecimiento de la Calidad. (s. f.). Gov.co,

<https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/175816/fortalecimiento-de-la-calidad/>

DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (s/f). Gov.co, de

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Gobernación del Valle. (2018). Documento técnico de Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029.

<https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&iid=31927>

Resolución 09317 de 2016 “Por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del

sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones", (06 mayo 2016).”, (Ministerio de educación).

Acuerdo 0382 de 2014 “Por medio de la cual se adopta la política pública y el plan indicativo de atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, y se deroga el acuerdo 0197 de 2006”, (17 de diciembre de 2014) (Concejo de Santiago de Cali).

Alcaldía de Santiago de Cali, D. A. de P. D. (2021). Ejercicio de Evaluación Política Pública de Atención a la Discapacidad de Santiago de Cali Acuerdo 382 de 2014.

Observatorio de Políticas públicas de la secretaria de Bienestar Social- Cali (2023). Informe de Avance En El Seguimiento y Monitoreo a la Política Pública De Atención a La Discapacidad 2014-2022.

Arias Mellizo, D. y. B. C. (2018). Inclusión educativa y atención a la diversidad en el contexto escolar: aplicación en las prácticas docentes. Universidad del Valle.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/19508>

Acuerdo 0477 de 2020 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo del Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023”, (19 de junio de 2020) (Concejo de Santiago de Cali).
<https://www.concejodecali.gov.co/documentos/891/acuerdos-2020/?genPagDocs=1>

Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Diario Oficial No. 50.340.

Presidencia de la República de Colombia, 29 de agosto de 2017

Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Ministerio de Educación Nacional-[MEN], 09 de febrero de 2009

Organización de las Naciones Unidas-(ONU). (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, (CDPD). Autor.

Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, (31 de julio de 2009) (Congreso de la República de Colombia).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150>

Ley 762 de 2002. Por la cual se aprueba y se suscribe la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”. Diario Oficial No. 44889. Congreso de la República de Colombia. 31 de julio del 2002.

Ley 1145 de 2007 “Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones”, (2007).

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf

Ley 12 de 1991 “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989”, (1991). (Congreso de Colombia).

Ley 1306 de 2009 “Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”, (2009).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36400>

Ley 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, (16 de febrero 2015).

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf

OEI. (s/f). Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado de

<https://oei.int/oficinas/chile/inclusion/xxx>

Ley estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, (2013).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la ley general de educación”, (1994) (Congreso de La República de Colombia). https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Resolución 1239 de 2022. Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con Discapacidad, (21 de julio de 2022) (Ministerio De protección social).

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf

Booth, T. y Ainscow, M. (2015). Guía para la educación inclusiva: desarrollo del aprendizaje y la participación en los centros escolares. FUHEM

Bernal, M. C. M. (2017). Propuesta de formación docente para la educación inclusiva de estudiantes en situación de discapacidad intelectual. Universidad Sergio Arboleda.

Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F. (s.f.). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. Cuadernos hispanoamericanos de psicología, 9(1). Pp. 51-67.
Recuperado de: <http://www.tutoria.unam.mx/sitetutoria/ayuda/gfocal-03122015.pdf>

Echeita, G. y Ainscow, M. (2010). La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. II Congreso Iberoamericano de Síndrome de Down. Recuperado de http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS

,%20PONENECIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.pdf.

España Hernández, A y González Gallego, L. (2021). El enfoque de derechos en la formulación de la política pública de discapacidad en Santiago de Cali. Universidad del Valle

Vélez, L. (2011). La educación inclusiva en los programas de formación inicial de docentes. Proyecto de investigación doctoral. Doctorado Interinstitucional en Educación. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Vélez, L. (2013). La educación inclusiva en docentes en formación: su evaluación a partir de la teoría de facetas. Revista FOLIOS (37), 95-113

Marulanda, E. (2013). ¿Inclusión educativa o educación inclusiva? Mitos, retos y desafíos. Revista Javeriana, 791, 70-78

De educación, G. de C.-M. (s. f.). Guía de apoyo técnico- pedagógico: Necesidades educativas especiales en el nivel de educación parvularia.
<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaVisual.pdf>

Marulanda, E. (Coord.), Jiménez, M., Pinilla, P., Roa, R., Ochoa, S., Morales, M. y Pinilla, A. (2013). Índice de Educación Inicial Inclusiva (Include). Una apuesta por el desarrollo de los niños y las niñas en contextos enriquecidos de aprendizaje (Documento de apoyo conceptual y propuesta de desarrollo (ruta metodológica y de aplicación) del índice en el territorio nacional). Bogotá: MEN.

Ministerio de Educación Nacional (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Bogotá: Autor

Matrícula de las Instituciones Educativas Oficiales de Cali - Datos Abiertos Cali. (s/f).

Gov.co, de <https://datos.cali.gov.co/es/dataset/matriculas-instituciones-educativas-oficiales>.

de Colombia, M. de S. y P. S. (s. f.). DisCAPACIDAD Enfoque Diferencial. Gov.co,

https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD_Enfoque_Diferencial.aspx

Vinculación de docentes -Ministerio de Educación Nacional de Colombia:: (s/f). Gov.co.,

de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-86936.html>

Ministerio de Educación Nacional (2016) Men. Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. Bogotá: AutorEscobar

Salazar Vargas, C., (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. Revista Opera,

(9),23-51. ISSN: 1657-8651. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67515007003>

Solís, L. D. M. (2019, mayo 28). El enfoque cualitativo de investigación. Investigalia.

<https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>

Velásquez Gavilanes, R., (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, 20(),149-187. ISSN: 0124-4035. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>

Villamil Fonseca, O. L., (2003). Investigación cualitativa, como propuesta metodológica para el abordaje de investigaciones de terapia ocupacional en comunidad. *Umbral Científico*, (2), 0.

Granados, J. S. A. (2018). La educación inclusiva: una estrategia de transformación social.

Anexos

Anexo A:	
Guion de preguntas semiestructuradas para la realización de la entrevista al personal directivo de las instituciones educativas.	
1	¿Desde su experiencia en el nivel directivo de la institución, que entiende por discapacidad y por educación inclusiva?
2	¿La institución cuenta con una política que facilita la participación de los estudiantes con discapacidad en los procesos académicos?
3	

	¿La institución cuenta con estrategias y procesos que permiten y facilitan el acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad?
4	¿Indique cuales cree que serían los factores que debería mejorar la institución para garantizar la inclusión de personas con discapacidad?
5	¿Los currículos de la institución son flexibles e interdisciplinarios y contienen elementos que facilitan el aprendizaje de las personas con discapacidad?
6	¿cuáles han sido las estrategias que se han utilizado para garantizar y fortalecer la formación docente respecto a la atención de las personas con discapacidad?

Anexo B:

Guion de preguntas semiestructuradas para la realización de grupo focal con los docentes de los planteles educativos.

1	¿Cómo perciben ustedes la gestión que hacen los directivos cuando ingresa un estudiante con discapacidad?
2	¿Las instituciones en donde ustedes laboran les brinda espacios para el fortalecimiento de la formación docente en el marco de la discapacidad?

3	¿Las instituciones promueven la participación de los docentes en el diseño de programas de flexibilidad curricular para estudiantes con discapacidad?
4	¿Sus instituciones cuentan con una ruta establecida y socializada, relacionada con la atención de personas con discapacidad?
5	¿En caso de haber tenido experiencias de estudiantes con discapacidad, cuéntenos cuales han sido sus mayores retos?
6	¿Cuáles serían los aspectos que deben mejorar las instituciones respecto a la formación docente de personas con discapacidad?